



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 -- 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 -- FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 25 de Septiembre de 2009

678/09

Expte. N° 14.027/07

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la evaluación del **Ing. Carlos Enrique Bassani**, Auxiliar Docente en la categoría de **Jefe de Trabajos Prácticos** con dedicación **Simple** de la asignatura **Instalaciones Eléctricas** de la carrera de Ingeniería Química, sujeto al **Régimen de Permanencia para Docentes Regulares**, aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 014/04 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que de fojas 116 a 123 obran los informes de los miembros de la Comisión Evaluadora interviniente, Ing. Carlos Alberto Marqués, Ing. Daniel Hoyos e Ing. Roberto Raijelson;

Que los dictámenes de los Ingenieros Daniel Hoyos y Roberto Raijelson no se ajustan a lo establecido en la Reglamentación vigente, Artículo 12° del Régimen de Permanencia para Docentes Regulares;

Que este tema fue analizado en forma conjunta por las Comisiones de Asuntos Académicos y Reglamento y Desarrollo.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 262/09, aconseja solicitar ampliación de los dictámenes de los miembros de la Comisión Evaluadora, Ings. Daniel Hoyos y Roberto Raijelson, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 30° Inciso a) del Anexo I de la Resolución del Consejo Superior N° 014/04 y sus modificatorias;

Que por asimilación al Artículo 45° del Reglamento de Concursos Regulares para la cobertura de cargos de Auxiliares Docentes, **para producir tal ampliación de Dictamen cuentan con diez (10) días hábiles** contabilizados a partir de la efectiva notificación del Jurado (Comisión Evaluadora);

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su II sesión extraordinaria del 23 de Septiembre de 2009)

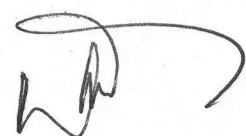
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Despacho N° 262/09 de la Comisión de Asuntos Académicos y en consecuencia **SOLICITAR AMPLIACIÓN** de los dictámenes de los miembros de la Comisión Evaluadora, **Ings. Daniel HOYOS y Roberto RAIJELSON**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 30° inciso a) del Anexo I de la Resolución del Consejo Superior N° 014/04 y sus modificatorias.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a los Ings. Daniel HOYOS y Roberto RAIJELSON reiterando la observancia del plazo legal en curso, a la Escuela de Ingeniería Química y siga por la Dirección Administrativa Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

AM/sia


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA